



DOCUMENTOS DE BIOETICA

RESOLUCION SOBRE LA PROHIBICION DE FUMAR EN VUELOS INTERNACIONALES

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 43ª Asamblea Médica Mundial,
Malta, noviembre de 1991

Considerando que la Asociación Médica Mundial ha adoptado la Declaración sobre "Los Peligros del Tabaco para la Salud", que plantea la prohibición de fumar y

Considerando que las asociaciones médicas nacionales tienen el reconocimiento y credibilidad para promover la idea de una sociedad sin tabaco y tienen la responsabilidad de trabajar por una atención médica de calidad para todos y

Considerando que la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO), afiliada a las Naciones Unidas, es el organismo que fija las normas sobre aviación civil internacional para 162 países miembros y

Considerando que es esencial exhortar a los gobiernos de todo el mundo para que respalden la adopción de una norma de ICAO que exige vuelos no fumadores en todo el mundo.

Por lo tanto, se resuelve que la Asociación Médica Mundial recomiende que:

- 1.- Las asociaciones médicas nacionales pidan una pronta adopción de acuerdos bilaterales y multilaterales que exijan vuelos internacionales no fumadores entre países específicos, mientras se respalda el objetivo a largo plazo de la adopción de una norma por parte de la ICAO.
- 2.- Las asociaciones médicas nacionales se reúnan con los personeros de gobierno responsables de los programas que regulan los vuelos internacionales de líneas aéreas comerciales y pedirles que apoyen la norma de la ICAO sobre vuelos no fumadores.
- 3.- Las asociaciones médicas nacionales escriban al representante de ICAO en sus países, enumerados en este documento, y pidan que inicien o apoyen una norma sobre vuelos no fumadores.
- 4.- Las asociaciones médicas nacionales pidan al Ministro de Transporte que inicie acuerdos bilaterales o multilaterales que prohíban fumar en todos los vuelos.
- 5.- Las asociaciones médicas nacionales entren en contacto con el Ministro de Salud y los miembros del Parlamento o Congreso Nacional a fin de solicitar apoyo a la iniciativa.
- 6.- Las asociaciones médicas nacionales envíen un informe resumido al Secretariado de la AMM sobre el resultado de las medidas adoptadas para lograr la prohibición de fumar en todos los vuelos comerciales, a fin de tener un intercambio de ideas.

La Asociación Médica Mundial expresa sus agradecimientos a la Sociedad del Cáncer de Estados Unidos por la información en que se basa la resolución sobre la "Prohibición de Fumar en Vuelos Internacionales".

Importancia del Consejo de la ICAO

33 naciones forman el Consejo del ICAO, que es el organismo ejecutivo que toma las decisiones del ICAO. Como se necesita el apoyo de todas las naciones para lograr la prohibición de fumar en vuelos internacionales, es especialmente importante que los grupos en las 33 naciones miembros del Consejo de la ICAO den a conocer su posición. Las 33 naciones y sus representantes son las siguientes:

NACION - REPRESENTANTE

Alemania - U. Gartner
Arabia Saudita - S- Al-Ghamdi
Argentina - R.F. Cardoso
Australia - B. Weeden
Brasil - C. Pinheiro
Canadá - Gilles. H. Duguay
Chile - J.B. Lavin
China - Li Keli
Checoslovaquia - O. Vodieka
Egipto - M.A. Abulmagd
España - L. Androver
Estados Unidos - D.M. Newman
Finlandia - V.M. Metsalampf
Francia - P. Henault
Gana - J.O. Koranteng
Holanda - A.C.H. van Schelle
Honduras - C.A. Vasquez Rodriguez
India - V. Pattanayak
Indonesia - A. Boediman
Iraq - S.A.A. Al-Khayat
Italia - O. Stea-Antonini
Japón - T. Fujita
Madagascar - A. Razafindramisa
México - J. Pérez y Bouras
Nigeria - D.O. Eniojukan
Pakistán - E.A. Qureshi
Reino Unido - F.A. Neal
Senegal - P. Diouf
Tanzania - Dr. C.V. Mpinga Mgana
Trinidad y Tobago - M.E. Nancoo
Túnez - A.R. El Hicheri
URSS - I.F. Vasin
Venezuela - Dr. L.E. Vera Barrios

